



933 - 5 DIC 2012

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

933 Dic 5/2012

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012. (Decreto de liquidación No 1130/11)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5º del Acuerdo N° 45 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 45 de 2012, se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012, afectando los Ingresos y el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de las secciones 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Que el Artículo 5º del Acuerdo mencionado establece que "Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los Ingresos y los gastos de FUNCIONAMIENTO y SERVICIO DE DEUDA y demás ajustes que se requieran en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la presente vigencia fiscal".

DECRETA

Artículo 1º. Acorde con el Artículo 5º del Acuerdo N° 45 de 2012, desagregar los Ingresos y el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de las Secciones 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS contenidos en los artículos 1º, 2º y 4º del mencionado Acuerdo, así:

Artículo 1º

1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.500.000.000
1.1	TRIBUTARIOS	\$ 700.000.000
1.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 700.000.000
1.1.2.0.1	Industria y Comercio	\$ 500.000.000
1.1.2.0.4	Degüello de ganado	\$ 200.000.000
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.800.000.000
1.2.1	TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 1.500.000.000
1.2.1.0.2	Recargos en General	\$ 1.500.000.000
1.2.3	RENTAS OCASIONALES	\$ 300.000.000
1.2.3.0.5	Otros ingresos	\$ 300.000.000
3	FONDOS ESPECIALES	\$ 49.000.000
3.6	FONDO DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA	\$ 49.000.000
3.6.0.0.1	Fondo de Promoción y Comercialización Agropecuaria	\$ 49.000.000

Artículo 2º

2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.500.000.000
2.4	VENTA DE ACTIVOS	\$ 2.500.000.000
2.4.0.0.1	Venta de Activos	\$ 2.500.000.000

C. A.

G.



- 5 DIC 2012

933

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012. (Decreto de liquidación No 1130/11)

Artículo 4º

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 03- SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO

1	FUNCIONAMIENTO	\$ 124.000.000
1.1.1.0.01	Sueldo personal nómina	\$ 124.000.000

SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO:

1	FUNCIONAMIENTO	\$ 40.000.000
1.3.1.4.04	Créditos reconocidos judicialmente, conciliaciones y laudos arbitrales	\$ 40.000.000

2	SERVICIO DE DEUDA	\$ 186.000.000
2.1.1.1.22	Bonos Pensionales	\$ 186.000.000

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

- 5 DIC 2012

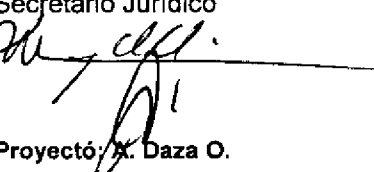

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
 Alcalde Municipal


FABIO MORENO GAITÁN
 Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas


EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
 Secretario Jurídico


JORGE HERNÁN GAVIRIA BERRÍO
 Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó: X. Daza O.


 P. Legu
 Carlos Antonio Vasquez Zuleta
 P.4